



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. ANTONIO V. BUSTOS CABELLO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA).

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación de esta villa, el día veintisiete de agosto de 2026, en primera convocatoria, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT).

Seguidamente el Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de la propuesta relativa a la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Paradas, procedimiento tramitado en el Área de Recursos Humanos con número de expediente **2026/RHU_01/000079**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día, según propuesta que se transcribe a continuación:

“Visto que la actual Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento (RPT en adelante) se aprobó por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17/11/2025, publicándose en el BOP de Sevilla n.º 225, de 21/11/2025.

Visto que tras su aprobación se han producido cambios organizativos en la plantilla de personal, los cuales aparecen descritos en el acta de la comisión de valoración del 17/08/2026, que hacen necesaria una modificación de la misma para adecuarla a la realidad existente, motivo por lo cual, mediante Providencia de la Alcaldía, de fecha 10/08/2026 y obrante en el expediente de su razón con CSV: [IV7622P7FJP33WZ6AEUNEI7PP4](https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7622P7FJP33WZ6AEUNEI7PP4), verificable en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/>, se acuerda que se inicie el procedimiento de modificación de la actual RPT.

Visto que en cumplimiento de esta providencia, se han incorporado al expediente los siguientes documentos con los códigos seguros de verificación que se indican a continuación para su verificación en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/>:

- Acta de la comisión de valoración del 17/08/2026 (CSV):
[IV762HQLLUJD7VN5QN4DOJ2W44](https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV762HQLLUJD7VN5QN4DOJ2W44)

- Informe del Servicio de Recursos Humanos (CSV): [IV762HQ3PM64L5OY4TYWGFSSQIQ](https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV762HQ3PM64L5OY4TYWGFSSQIQ)

- Informe del Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento (CSV):
[IV762O35PHUZXNH2S5ER6DQ66Q](https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV762O35PHUZXNH2S5ER6DQ66Q)

Considerando que el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la

C/ Larga, n.º 2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro de Verificación	IV763WAJODZTV3J5BQ5AF5QA74	Fecha	28/08/2026 13:38:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WAJODZTV3J5BQ5AF5QA74	Página	1/5





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

Considerando que en la tramitación de la modificación a la relación de puestos de trabajo se ha cumplido con la negociación de la misma, como se acredita con el acta de la comisión de valoración del 17/08/2026; y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 37. 1. C) - c) Las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos- del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece que una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia», junto con el resumen del Presupuesto.

Considerando que el artículo 22,2,i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno municipal la competencia para la aprobación de “La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual”.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas y sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor y unánime de los trece ediles asistentes, integrantes de los grupos municipales de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (7), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (5) y Partido Popular (1), acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

1.- Revisar la valoración del puesto de **Conductor camión-barredora**:
El citado puesto pasa a denominarse **Conductor camión-barredora / Operario de limpieza**, para adecuarlo a las tareas realmente desempeñadas, con la siguiente valoración:

FACTOR	NIVEL	PUNTOS	OBSERVACIONES
A TITULACIÓN	2	200	
B ESPECIALIZACIÓN	2	25	
C APRENDIZAJE	2	125	
D MANDO	1	0	
E REPERCUSIÓN	2	75	

Código Seguro de Verificación	IV763WAJODZTV3J5BQ5AF5QA74	Fecha	28/08/2026 13:38:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WAJODZTV3J5BQ5AF5QA74	Página	2/5





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, n.º 2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Puntos C. Destino:			425	Nivel: 17
F	FATIGA INTELLECTUAL	1	0	
G	FATIGA FÍSICA	3	50	
H	PENOSIDAD	6	125	
I	PELIGROSIDAD	2	25	
J	JORNADA	7	225	
K	DEDICACIÓN	1	0	
Puntos C. Específico:			850	

2.- Realizar la valoración del puesto de **Operario/a limpieza-Conductor/a barredora 2**.
Teniendo en cuenta que el puesto de Operario/a limpieza-Conductor/a barredora 1 tiene una valoración diferenciada por la particularidad de funciones que desempeña, se considera necesario realizar una nueva valoración del referido puesto.

FACTOR	NIVEL	PUNTOS	OBSERVACIONES
A	TITULACIÓN	1	100
B	ESPECIALIZACIÓN	1	0
C	APRENDIZAJE	1	75
D	MANDO	2	25
E	REPERCUSIÓN	1	50
Puntos C. Destino:		250	Nivel: 13
F	FATIGA INTELLECTUAL	1	0
G	FATIGA FÍSICA	3	50
H	PENOSIDAD	6	125
I	PELIGROSIDAD	2	25
J	JORNADA	7	225
K	DEDICACIÓN	2	50
Puntos C. Específico:		725	

3.- Realizar la valoración del puesto de **Monitor/a cultural 2**.
Teniendo en cuenta que el puesto de Monitor cultural 1 tiene una valoración diferenciada por la particularidad de funciones que desempeña, se considera necesario realizar una nueva valoración del referido puesto.

FACTOR	NIVEL	PUNTOS	OBSERVACIONES
A	TITULACIÓN	3	250
B	ESPECIALIZACIÓN	4	75
C	APRENDIZAJE	2	125

Código Seguro de Verificación	IV763WAJODZTV3J5BQ5AF5QA74	Fecha	28/08/2026 13:38:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WAJODZTV3J5BQ5AF5QA74	Página	3/5





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D	MANDO	1	0
E	REPERCUSIÓN	4	150
Puntos C. Destino:		600	Nivel: 20
F	FATIGA INTELECTUAL	3	50
G	FATIGA FÍSICA	1	0
H	PENOSIDAD	2	25
I	PELIGROSIDAD	1	0
J	JORNADA	6	175
K	DEDICACIÓN	1	0
Puntos C. Específico:		850	

ANEXO.- Modificación de la RPT.

Código	Puesto	Grupo	Nivel CD	Puntos CE	Titulación académica
151.2	Monitor/a Cultural 2	4	20	850	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o experiencia prevista en Convenio Colectivo.
126.1	Conductor/a camión-barredora / Op limp	5	17	850	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
135.2	Operario Limpieza - Conductor Barredora 2	6	13	725	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo a la Administración General del Estado, así como a la Junta de Andalucía, en atención a lo dispuesto en el art. 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

TERCERO. Publicar el Proyecto de modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación, representación sindical de este ayuntamiento, y a la Intervención, Tesorería y Servicio de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos.

QUINTO. Insertar anuncio en el Tablón de anuncios y en el portal de transparencia de este ayuntamiento.

C/ Larga, n.º 2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro de Verificación	IV763WAJODZTV3J5BQ5AF5QA74	Fecha	28/08/2026 13:38:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WAJODZTV3J5BQ5AF5QA74	Página	4/5





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, todo ello con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.-

En Paradas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
fdo.: D. Rafael Cobano Navarrete

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
ACCDTAL.,
fdo: Antonio V. Bustos Cabello

C/ Larga, n.º 2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

Código Seguro de Verificación	IV763WAJODZTV3J5BQ5AF5QA74	Fecha	28/08/2026 13:38:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV763WAJODZTV3J5BQ5AF5QA74	Página	5/5

